

tu faga la ciudad lo que adeuda a la Real
hacienda pues de lo contrario despachara
audiencia q. e. seate el cobro y entendida d
todo Acuerdo se liquide la cuenta hasta el
dia para que se sea lo que se esta adeuda
do haciendole presente a sus. ^{ria} ~~estare~~ proce
diendo con la mayor actividad a Realizar
la cobranza sin perder de vista los sacr
ficio y dadibas que entor naturales es
tan haiendo para la subsistencia de
los exercitos; que si se les estrecha a los
deudores con todo rigor, causandole cos
tas y otros danos que traen con sig
las ejecuciones podrian retraer el
generoso espíritu q. hoy los anima en
beneficio de la Junta causa, considera
ciones que con otras dignas del caso
obligan a la ciudad, a proceder con la
moderacion y pulso que exigen las ac
tuales circunstancias, con todo lo demas
que se estime conveniente a efecto de
que la justificacion del Sr. Intendente
quede satisfecha de que en la ciudad no
hay omision, con lo que espera quedara
convenido el Sr. Intendente y aproba
ra el modo de comportarse de tyer
tamiento en este asunto



